

REGNUM CHRISTI

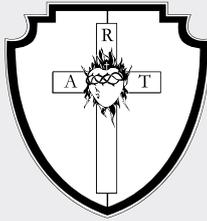
DOCUMENTO DE TRABAJO
PARA LA CONVENCION
INTERNACIONAL

Borrador

de números estatutarios

Índice

Oración por los frutos del proceso de revisión de los Estatutos del Regnum Christi	03
Los resultados de las convenciones territoriales	05
1. Consensos	07
2. Temas que requieren profundización y definición	09
3. Valoración final	11
Presentación del borrador de números estatutarios para la convención internacional	12
1. Estructura del borrador	13
2. Metodología de la convención internacional	15
Borrador de números estatutarios para los miembros laicos	16
- Capítulo I: Identidad, fin y espiritualidad del Movimiento Regnum Christi	18
- Capítulo II: Tipos de miembros	27
- Capítulo III: Los miembros laicos	31
- Artículo I: La vida del miembro laico del Regnum Christi	32
- Artículo II: Incorporación y salida	41
- Artículo III: Los miembros de 2° grado	46
- Capítulo IV: La estructura del Regnum Christi	50
- Capítulo V: La dirección y administración del Regnum Christi	55
Proceso de revisión de los Estatutos del Regnum Christi. Línea cronológica	58



REGNUM CHRISTI

Oración para pedir por los frutos
del proceso de revisión de los
Estatutos del Regnum Christi

Oración para pedir por los frutos del proceso de revisión de los Estatutos del Regnum Christi

Jesucristo, reunidos en tu nombre como familia espiritual, nos ponemos en tu presencia.

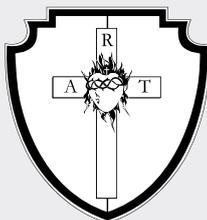
Tú te has dignado revelarnos el misterio del amor que arde en tu Corazón por todos los hombres y tu deseo de reinar en nuestras almas y en la sociedad.

Nos sentimos llamados a conocer mejor el don del *Regnum Christi* para que sea fecundo en nuestras vidas.

Te pedimos que envíes tu Espíritu:
que sea luz para comprender con la mente y el corazón nuestro carisma y para que estemos siempre prontos a dar una respuesta a las necesidades de la Iglesia y del mundo como apóstoles de tu Reino.

A ejemplo de María queremos vivir esta etapa de nuestro camino descubriendo y acogiendo la acción de tu Espíritu aceptando tu designio con fe y cantando tu alabanza por las grandes obras que has hecho y sigues haciendo entre nosotros.

Jesucristo, Tú eres el centro de nuestras vidas. Con un amor renovado, hoy te decimos:
“Cristo Rey nuestro, ¡Venga tu Reino!”.



REGNUM CHRISTI

Los resultados de
las convenciones territoriales

Los resultados de las convenciones territoriales

A continuación se presenta una valoración de los resultados de las convenciones territoriales.

Con ello se busca ofrecer una ayuda a los delegados para la preparación a la convención internacional. Pueden además consultar todas las actas de las convenciones territoriales, así como el documento “Análisis de las convenciones territoriales”, preparado por la secretaría de la comisión central. Ambos documentos están disponibles en el sitio www.rcstatutes.org.

A la luz de las actas y también de la presencia personal en cinco convenciones territoriales de algunos miembros de la comisión central, podemos recoger una visión panorámica de lo que parecen ser los consensos entre las convenciones territoriales y de cuáles parecen ser los temas que requieren aún profundización y definición.

I. Consensos

Identidad, misión, espiritualidad, apostolado, formación y estructura

Todas las convenciones han confirmado los elementos esenciales que históricamente han definido la identidad, misión, espiritualidad, formación, actividad apostólica y organización de los miembros de 1º y 2º grado, como se presentaron en el Documento de trabajo.

Se han hecho también muchas recomendaciones orientadas a mejorar la formulación y la praxis, pero en el contexto de una gran continuidad.

Gobierno y lugar de los miembros de 1º y 2º grado en la estructura canónica del RC (Cap VII):

Todos los territorios han votado a favor de establecer una vinculación con el conjunto del RC, rechazando la posibilidad de asociarse primero entre sí, creando un grupo con sus propias estructuras.

En todos los territorios se ha expresado que los miembros de 1º y 2º grado se sienten corresponsables del carisma y por ello expresan su disponibilidad para asumir responsabilidad a través de la participación en órganos directivos.

En ocho de nueve territorios han votado a favor de “asociarse individualmente al conjunto del RC” y en el territorio de México a favor de “afiliarse individualmente”.

Algunos temas de fondo en los que se detecta un deseo de renovación

Viendo las propuestas de cambios a los números y recogiendo el sentir de las convenciones territoriales, parece que podemos identificar algunos reclamos o deseos que son comunes a los miembros de todo el mundo:

- Expresar claramente la identidad de todo el Movimiento Regnum Christi y de la misión y espiritualidad comunes. Mantener la unidad de todo el Movimiento,

profundizar la comunión entre ramas y dar su lugar al 1º y 2º grado dentro del todo.

- Expresar mejor la misión del Movimiento: ejercer un liderazgo en los diversos ámbitos de la sociedad para poderla evangelizar, pero sin que promueva el elitismo; en específico formar apóstoles, líderes cristianos, al servicio de la Iglesia y de la sociedad; incluir la idea de sostener y acompañar, no sólo lanzar y formar.

- Renovar y profundizar la identidad de los miembros de 1º y 2º grado, también a través de la recuperación de elementos metodológicos que alimentan y sostienen esta identidad (p.ej. la vida de equipo y especialmente el Encuentro con Cristo, el diálogo con el responsable, las actividades formativas propias del Movimiento, etc.). Al mismo tiempo existe la inquietud de mantener la simplicidad del Movimiento, la posibilidad de incorporarse y crecer gradualmente hacia la plenitud vocacional personal.

- Fortalecer el aspecto comunitario en la vida de los miembros de 1º y 2º grado, tanto entre ellos a nivel de equipos y secciones, como sobre todo a nivel del RC en su conjunto a nivel de localidad y territorio/país.

- Fortalecer la comunión y colaboración con la Iglesia local.

- Renovar y sistematizar la formación de los miembros de 1º y 2º grado.

- Mayor atención a las necesidades de los profesionistas y de los matrimonios jóvenes y de la familia de los miembros en general, y para ello mayor integración de las secciones entre sí.

- Reconocimiento del ECYD como parte de la familia carismática.

Estos temas, por un lado, servirán a los delegados de la convención internacional como clave de lectura a la hora de abordar los temas del estatuto. Por otro lado, van más allá de la convención internacional y del futuro estatuto. Plantean un reto de renovación de la cultura del Movimiento y de los métodos.

Es un reto y responsabilidad compartida entre todos los miembros y los actuales directores mayores que deben discernir el modo más eficaz de impulsarlos en la vida del Movimiento. Este reto no es tema de la convención.

2. Temas que requieren profundización y definición

Los siguientes temas han sido objeto de amplio debate en los territorios y aún no se entrevé una respuesta clara.

La diferenciación en dos grados y sus consecuencias:

- Siete territorios (todos, menos España e Italia) se han expresado a favor de mantener la diferenciación, sobre todo en base a la experiencia vocacional que muchos miembros de 2º grado han testimoniado.
- Se reconoce que en diversos lugares y tiempos cierto secretismo, a veces un enfoque elitista y también la confusión en la definición de cada grado han hecho odiosa la diferenciación.
- Hay acuerdo en que la diferenciación no puede hacerse en base a un llamado a una “mayor santidad” o “mayor generosidad”, ya que, por un lado, la vocación a la santidad es universal y, por otro lado, el crecimiento de cada uno es totalmente personal y no medible en grados.
- En varios territorios se ha cuestionado también que la diferenciación propuesta por el estatuto del 2004 en base a la “disponibilidad” sea realmente adecuada, ya que la disponibilidad cambia con las circunstancias de la vida.
- En la convención de Norte América se ha avanzado una propuesta de definición, basada en una diferente relación con el Movimiento, que hace

hincapié en un llamado a servir al Movimiento y sus miembros y de asumir mayor responsabilidad.

- En cuatro territorios se plantea la pregunta/propuesta si conviene hacer coincidir la diferencia de grados con una eventual diferencia jurídica entre “asociados y afiliados”.

- Se ha cuestionado la conveniencia de la terminología actual, ya que induce a pensar en dos clases de miembros. Ningún territorio ha presentado una propuesta alternativa concreta.

Valoración: este tema toca la identidad carismática de los miembros y su definición tiene impacto en muchos aspectos que son propios de la vida de 1º y 2º grado.

Estructura

- La posibilidad de equipos de matrimonios y la relación con los equipos tradicionales

- Introducir un consejo del director de sección

Participación de los miembros de 1º y 2º grado en el gobierno

- En la definición de aspectos que son propios de ellos (nivel “legislativo”)

- En el gobierno de la misión (nivel “ejecutivo” – general, territorial, local)

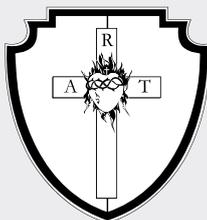
Otros temas debatidos

- Formalidad requerida en la incorporación y en la renovación de la pertenencia

- Naturaleza gradual o menos de los compromisos

3. Valoración final

Parece ser que después de las convenciones territoriales se puede decir que, gracias a Dios, se ha logrado, al menos en parte, lo que al inicio del proceso el director general había expresado como la finalidad principal de la primera etapa: “Se espera que esta etapa sea un momento privilegiado para que los miembros de 1º y 2º grado profundicen en su identidad, espiritualidad y misión, se reavive en ellos el don de Dios que han recibido (cf. 2 Tim 1,6) y asimilen el hecho de ser administradores del mismo (cf. 1 Pe 4,10).”



REGNUM CHRISTI

Presentación del borrador de
números estatutarios para la
convención internacional

Presentación del borrador de números estatutarios para la convención internacional

1. Estructura del borrador

La comisión central, a la luz de las recomendaciones de las convenciones territoriales, ha reestructurado el orden de presentación de los números estatutarios, ha reelaborado varios de ellos y ha incluido algunos nuevos.

La estructura del nuevo borrador está basada en la opción de las convenciones territoriales de rechazar la asociación de los miembros laicos entre sí creando sus propias estructuras. Una consecuencia relevante de la opción de vincularse directamente como individuos con el conjunto del Regnum Christi es que los temas relativos a la misión y a la espiritualidad común a todo el Regnum Christi, así como también lo relacionado con los miembros laicos, sería competencia de los órganos de gobierno de todo el Regnum Christi, que serán definidos en el estatuto general. Por lo tanto, no es necesario un estatuto dedicado exclusivamente a los miembros laicos, sino que todo lo que se refiere a ellos será parte del estatuto general de todo el Regnum Christi. Este estatuto general tendrá que ser elaborado por la comisión central, ratificado por los miembros y presentado a la aprobación de la Santa Sede, una vez concluida esta primera etapa del proceso de revisión con la convención internacional de los miembros laicos.

Este nuevo borrador, siguiendo esta lógica, reordena los números relativos a los miembros laicos dentro de una estructura de un futuro estatuto general de todo el Movimiento, el cual tendrá unas partes que hablarán de lo que es común a todo el Regnum Christi y una parte dedicada específicamente a los miembros laicos. Obviamente, esta estructura nueva es sólo orientativa, pues podrá cambiarse en las siguientes etapas; tampoco es la de un estatuto completo pues, para efectos de esta convención internacional, presenta sólo aquellos capítulos en los que se tratan temas relativos a los miembros laicos.

Estructura de presentación de los números estatutarios:

Capítulo I: Identidad, fin y espiritualidad del Movimiento Regnum Christi

Capítulo II: Tipos de miembros

Capítulo III: Los miembros laicos

Artículo I: La vida del miembro laico del Regnum Christi

Artículo II: Incorporación y salida

Artículo III: Los miembros de 2° grado

Capítulo IV: La estructura del Regnum Christi

Capítulo V: La dirección y administración del Regnum Christi

Otra novedad estructural de este nuevo borrador de números estatutarios es que trata primero de la vida del miembro laico del Regnum Christi y, después, en un único artículo, lo específico del 2° grado, que antes estaba repartido en diversos capítulos.

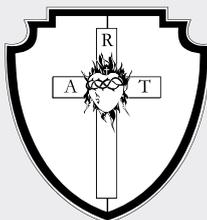
El nuevo orden propuesto, además de reflejar la inserción de los miembros laicos dentro del conjunto del Regnum Christi, permite proceder progresivamente en el discernimiento de los temas que aún requieren profundización en la convención internacional.

2. Metodología de la convención internacional

La convención internacional seguirá básicamente el mismo método que las convenciones territoriales en cuanto a la alternancia entre reuniones por grupos y reuniones plenarias, con sus respectivas votaciones. El reglamento de la convención establecerá con detalle los procedimientos.

La experiencia de las convenciones territoriales muestra que es imposible concluir la redacción de números en una asamblea de este género, ya sea por la dificultad de presentar en tan breve tiempo alternativas de redacción que embonen en el texto, como por la dificultad de manejar simultáneamente dos idiomas.

Por ello los delegados analizarán y votarán los conceptos presentados en los números estatutarios, dejando el trabajo de redacción definitiva a la comisión central y al ulterior proceso de ratificación y aprobación. Este proceso aún no está definido a detalle, más allá de las grandes etapas (cfr. línea cronológica del proceso de revisión, al final del documento).



REGNUM CHRISTI

Borrador de números estatutarios
para los miembros laicos

Siglas

ERC

Estatutos del Movimiento Regnum Christi (aprobados por la Santa Sede en 2004)

ERC (1988)

Estatutos del Movimiento de Apostolado Regnum Christi (publicados por el director general en 1988)

ERRC

Estatutos y Reglamentos del Movimiento Regnum Christi (aprobados por el director general en 2006)

MMMRC

Manual del Miembro del Movimiento Regnum Christi (publicado por el director general en 2008)

MRC

Manual del Regnum Christi (publicado por el director general en 1990)

CAPÍTULO I:

Identidad, fin y espiritualidad del Movimiento Regnum Christi

Los siguientes números presentan contenidos propios de todo el Movimiento y no sólo de los miembros laicos.

Las recomendaciones que exprese la convención internacional serán retomadas en las siguientes etapas del proceso de elaboración del estatuto general, durante el cual se tratará de dar una formulación definitiva a estos números de forma que expresen adecuadamente el carisma que es común a los legionarios, las consagradas, los laicos consagrados y los miembros laicos. Eventualmente se añadirán también otros números para enriquecer este capítulo.

*Nuevo número**Comentario:*

En los Estatutos de 2004 se habla de «una acción apostólica personal y organizada». La comisión propone subrayar aquí las dos dimensiones del apostolado del miembro: la personal y la comunitaria, porque el sentido que en los Estatutos expresa “el apostolado organizado” corresponde a lo expresado por el Manual del Regnum Christi (1990), 58.c: «el Movimiento ofrece la oportunidad de trascender una acción apostólica individual, para sumarse al apostolado organizado de miles de personas en diversas ciudades y países que viven la misma espiritualidad y trabajan con la misma metodología»; por lo tanto, se refiere a que no sólo se busca la acción personal, sino también la “comunitaria”. Esta acción, ya sea personal, ya sea comunitaria, no ha de ser meramente espontánea, sino también organizada, como queda bien evidenciado en el número 5.

<Identidad del Movimiento

1. El Regnum Christi es un Movimiento católico de apostolado que busca ardientemente la instauración del Reino de Cristo entre los hombres, por la santificación de sus miembros en el estado y condición de vida al que Dios les ha llamado, y por una acción apostólica personal y comunitaria.¹

¹Cf. ERC 1.

Antiguo número 2, sin cambios

Comentario:

En este número la primera frase expresa que el fin con el que los miembros de primero y segundo grado se suman al Movimiento es el de procurar el mismo fin de todos los miembros del Regnum Christi («que Cristo reine en sus corazones, en los de las demás personas y en la sociedad»), pero a través de aquello que les es más propio a ellos por razón de su índole secular («de la vivencia de sus compromisos bautismales y de la irradiación de la luz del Evangelio en su vida familiar, profesional y social»). La segunda frase explica cómo buscan realizar ese fin: edifican «la civilización de la justicia y de la caridad cristianas» con los medios esenciales de la oración, el testimonio y el apostolado –que en el Movimiento es personal y comunitario–, poniendo una atención especial a las necesidades que los signos de los tiempos indiquen como prioritarias.

<Fin general

2. El fin al que aspiran los miembros del Movimiento Regnum Christi es que Cristo reine en sus corazones, en los de las demás personas y en la sociedad a través de la vivencia de sus compromisos bautismales y de la irradiación de la luz del Evangelio en su vida familiar, profesional y social. Para ello, siempre atentos a los signos de los tiempos para responder a las necesidades del mundo y de la Iglesia, buscan colaborar en la edificación de la civilización de la justicia y caridad cristianas, especialmente a través de la oración, el testimonio y el apostolado personal y comunitario, según su estado de vida y sus posibilidades.²

² Cf. ERC 2 §1.

Antiguo número 3, sin cambios

Comentario:

En continuidad con nuestra tradición, la misión se expresa en tres pasos o tareas: salir al encuentro, formar y proyectar apostólicamente a las personas.

Además se menciona la evangelización de líderes («especialmente los de mayor influjo en los diversos ámbitos de la sociedad»).

Antiguo número 13, sin cambios

< Misión específica

3. A ejemplo de los apóstoles, que han hecho la experiencia del amor de Cristo, los miembros sienten la urgencia de salir al encuentro, formar y proyectar apostólicamente hombres y mujeres, especialmente los de mayor influjo en los diversos ámbitos de la sociedad, para que Jesucristo transforme la vida personal, familiar, profesional y social de todos los hombres.³

< Los campos de acción apostólica

4. Los miembros emprenden iniciativas y obras apostólicas orientadas principalmente al anuncio de la fe y la difusión de la doctrina católica, a la promoción de la familia, a la formación de la juventud y la niñez, a la educación, a los medios de comunicación, a las obras de caridad cristiana, a la promoción de la justicia social y a la evangelización de los ambientes profesionales y de la cultura.⁴

³ Cf. ERC 2 §3 y 3.

⁴ Cf. ERC 2 §5 y 49.

Antiguo número 14, sin cambios

Comentario:

Este número presenta los criterios de acción apostólica. En el punto 2 el término “sentido de comunión” busca expresar lo que siempre hemos entendido por “espíritu de cuerpo” con un término más rico teológicamente y muy presente en el Magisterio de nuestro tiempo. El punto 5 es como un lema que expresa un criterio en vocabulario propio del Movimiento. Su explicación se encuentra en el MMMRC 351-353. El punto 6 es una propuesta para sustituir la formulación de “vértice a base” con una expresión más llana y completa.

Antiguo número 4, sin cambios

Comentario:

Toda espiritualidad cristiana se funda en la contemplación de Cristo y su fuente principal es la Palabra de Dios. Este número indica cuál es el misterio de Cristo que inspira la espiritualidad del Regnum Christi.

<Criterios de acción apostólica

5. Todos los miembros del Movimiento prestan especial atención a los siguientes criterios de acción apostólica:

- 1º. persona a persona;
- 2º. trabajo en equipo y sentido de comunión;
- 3º. sentido de eficacia, alcance y profundidad, en las iniciativas apostólicas;
- 4º. adaptación continua a las necesidades de tiempos y lugares;
- 5º. “hacer, hacer hacer y dejar hacer”;
- 6º. formar líderes cristianos para la sociedad.⁵

<Fundamento de la espiritualidad

6. El Regnum Christi funda su espiritualidad en la contemplación y seguimiento de Cristo, que con su Encarnación, vida, muerte y resurrección anuncia y realiza el Reino de Dios.

⁵ Cf. ERRC 104 y ERC 3.

Antiguo número 5, sin cambios

Comentario:

En este número la comisión propone añadir al texto de los Estatutos de 2004 (en adelante: ERC), 34, que el apostolado también es un ámbito para encontrarse con Cristo, experimentarlo y amarlo. Además, se subraya que el revestirse de Cristo es fruto de la acción del Espíritu Santo, que pide la libre colaboración de los hombres.

Antiguo número 7, sin cambios

Comentario:

Este número es una adaptación del n. 11 de las actuales Constituciones de la Legión de Cristo y de ERC 36 y 41, incorporando la idea del valor del tiempo de cara a la eternidad.

<Cristocentrismo

7. El cristocentrismo constituye la característica fundamental y específica de la espiritualidad del Regnum Christi. Los miembros encuentran, experimentan y aman a Cristo en el Evangelio, la Eucaristía, la cruz y el apostolado. Bajo la acción del Espíritu Santo, se revisten de Cristo para que Él sea el criterio, el centro y el modelo de su vida.⁶

<La espiritualidad del Reino

8. La instauración del Reino de Cristo constituye el ideal que inspira y dirige al Movimiento. Su lema, «¡Venga tu Reino!» (Mt 6, 10), expresa este anhelo. Por ello:

- 1º. en su vida personal los miembros profundizan en la riqueza de su consagración bautismal para que Cristo reine en sus vidas por medio de la progresiva transformación en Él;
- 2º. se dejan penetrar por el amor de Cristo hacia la humanidad, y buscan que Él reine en el corazón de todos los hombres;
- 3º. a la luz de la eternidad y considerando la brevedad de la vida, ponderan el valor de cada persona y la urgencia de la misión.⁷

⁶ Cf. ERC 34.

⁷ Cf. ERC 36 y 41, y ERRC 94.

Antiguo número 8, sin cambios

Comentario:

En este número la comisión propone utilizar los términos usados en los estatutos de las ramas consagradas y en las Constituciones de la Legión⁹, en vez de la anterior expresión “contemplativo y conquistador”. Aunque “evangelizador” y “conquistador” puedan incluir connotaciones distintas, se piensa que “evangelizador” es teológicamente más rico y complementa mejor el aspecto contemplativo de la espiritualidad. El término “conquistador” puede ser malinterpretado.

<Espíritu contemplativo y evangelizador

9. El espíritu de los miembros es contemplativo y evangelizador:

- 1º. por su carácter contemplativo los miembros buscan ser hombres y mujeres de vida interior, amantes de la oración, que dan prioridad a la acción de Dios en su propia santificación y en el apostolado;
- 2º. por su carácter evangelizador los miembros se entregan con gran amor y celo a la tarea de extender el Reino de Cristo en la sociedad y hacer llegar la luz del Evangelio a todos los hombres.⁸

⁸ Cf. ERRC 45., MMMRC 106-112.

⁹ Cf. Estatutos de las Consagradas del Regnum Christi 9., Estatutos de los Laicos Consagrados del Regnum Christi 11., Constituciones de la Congregación de los Legionarios de Cristo 12. Los Laicos consagrados del Regnum Christi argumentaron así su opción a favor del término “evangelizador”: «La Asamblea General [...]:

- Considera que es un término rico y preciso para expresar nuestra vocación de apóstoles llamados por el Señor a compartir su misión, lo cual es precisamente la evangelización.
- Considera que el auténtico celo evangelizador obra siempre movido por el amor, con respeto de las personas y con el entusiasmo propio de quien comunica una experiencia de Dios.
- El matiz propio de la espiritualidad del Movimiento queda claramente expresado -y en términos que no se prestan a interpretaciones parciales- mediante la exposición: *“la experiencia del amor de Cristo, que le llama a compartir su misión, genera en él un anhelo ardiente por corresponder decididamente como apóstol apasionado del Señor”*.
- El término “conquistador” ha parecido insuficiente porque:
 - o Puede interpretarse en clave voluntarista, sin dejar la primacía a la gracia.
 - o Puede concebir la misión apostólica como un movimiento unidireccional, como si el evangelizador fuera el único que tiene que aportar algo en la misión, oscureciendo que la evangelización es siempre dialógica pues enriquece también al evangelizador.
 - o Puede hacer olvidar que el Evangelio se acoge siempre libremente».

Antiguo número 9, sin cambios

Comentario:

Este número nuevo es una propuesta de la comisión para expresar con terminología más clara el aspecto militante que siempre ha estado presente en la espiritualidad. Para comprender mejor lo que es la militancia en el sentido cristiano y lo que el número pretende expresar, se ofrecen las siguientes consideraciones:

Por estilo militante entendemos que vivimos nuestra vida cristiana buscando corresponder al amor de Cristo con un esfuerzo sincero, comprometido, generoso, agradecido y alegre por dar lo mejor de nosotros mismos en la realización de la misión a la que Él nos llama.

Militante es la persona que lucha por una causa.

Elementos bíblicos: Cristo dice que no vino traer paz al mundo sino espada (cf. Mt 10, 34), el reino de los cielos está en tensión, y los esforzados lo arrebatan (Mt 11, 12). San Pablo exhorta a Timoteo a que sea con él "soldado fiel de Cristo" (2 Tim 2,3), y describe detalladamente las armas espirituales de esta batalla (Ef 6,10-17).

La batalla a que se refiere es esencialmente sobrenatural y se libra con armas sobrenaturales como la oración, el ayuno y abnegación, la penitencia en la vida personal de cada cristiano y en el trabajo de evangelización.

Antiguo número 10, sin cambios

<Espíritu de lucha

10. Los miembros del Movimiento se caracterizan por vivir su vocación y misión con un espíritu de lucha entendido en sentido evangélico y paulino. Por tanto se comprometen personalmente a dar lo mejor de sí en su vida espiritual y en el apostolado.

<Caridad

11. Corazón de la espiritualidad del Regnum Christi es la caridad que Cristo vivió y predicó en el evangelio. Por ello los miembros buscan identificarse con su forma de pensar, tratar y hablar de las personas, y lo expresan especialmente en el respeto, la confianza, la acogida, el perdón y la alegría, y viven la comunión entre todos.¹⁰

¹⁰ Cf. ERC 40, 57 §3 y §4 y 60.

Antiguo número 11, sin cambios

Comentario:

Los cinco amores han sido una manera de compendiar nuestra espiritualidad. Como los estatutos deben ser sintéticos, se propone recogerlos en un único número.

< Los amores del Regnum Christi

12. El Regnum Christi propone a los miembros que cultiven, de modo particular, cinco amores sobrenaturales: amor personal, real, apasionado y fiel a Jesucristo, amor tierno y filial a la Santísima Virgen María, amor a los hombres, amor al Papa y a la Iglesia, y en ella, amor al Regnum Christi como camino para la vivencia de la propia vocación.¹¹

¹¹ Cf. ERC 34, 36, 37 y 38.

CAPÍTULO II:

Tipos de miembros

Además de los números estatutarios ahora presentados, el estatuto general deberá definir aquí la identidad y misión de los legionarios de Cristo, de las consagradas y de los laicos consagrados en el Movimiento.

Antiguo número 1:

§1. Los miembros de primer y segundo grado del Movimiento Regnum Christi son fieles que acogen una vocación divina a vivir su compromiso bautismal en medio de las realidades temporales según el carisma del Regnum Christi.

§2. Forman parte del Movimiento Regnum Christi junto con otros fieles que comparten el mismo carisma según el propio estado de vida y de acuerdo con el derecho propio.

Comentario:

La comisión propone llamar al conjunto de miembros de “1° y 2° grado”, “los miembros laicos”. Varias convenciones han pedido cambiar la terminología de los grados. El hecho que las consagradas y los laicos consagrados sean también laicos no contradice llamar así al conjunto de miembros que no profesan los consejos evangélicos.

*Antiguo número 25, sin cambios**Comentario:*

No toca a la convención internacional pronunciarse sobre este número. La comisión central revisará el número, para incluirlo en el Estatuto General.

< Identidad del miembro laico del Regnum Christi

13. Los miembros laicos del Movimiento Regnum Christi son fieles que acogen personalmente una vocación divina a vivir su compromiso bautismal en medio de las realidades temporales según el carisma del Regnum Christi.¹²

< Sacerdotes y seminaristas diocesanos

14. Los clérigos y seminaristas diocesanos, con permiso de su obispo, pueden pertenecer al Regnum Christi y participar de sus medios de santificación y recursos formativos y apostólicos.¹³

¹² Cf. ERC 6, MMMRC 57.

¹³ Cf. ERC 8.

Antiguo número 26:

Se denominan «colaboradores» aquellos miembros que dedican como voluntarios uno o más años de su vida a tiempo completo al apostolado del Movimiento Regnum Christi, según su reglamento.

Comentario:

Se omite el concepto de voluntariado, porque puede entenderse en términos sólo de acción social. No se usa el término “que trabajan a tiempo completo” (presente en el manual del colaborador) para no confundir este servicio con un compromiso laboral ni reducirlo en sentido activista olvidando otras dimensiones del servicio, como la oración y la vida comunitaria.

*Nuevo número**Comentario:*

Este número proviene del nuevo Estatuto del ECYD. No es necesario discutirlo ni votarlo. En la redacción del estatuto general, se revisará. Aquí aparece porque los miembros laicos en las convenciones territoriales expresaron el deseo de que el ECYD fuera debidamente valorado como parte de la familia carismática.

< Los colaboradores

15. Se denominan «colaboradores» aquellos miembros laicos que dedican uno o más años de su vida a servir apostólicamente a tiempo completo a la Iglesia en el Movimiento Regnum Christi según su reglamento.¹⁴

< Los miembros del ECYD

16. §1. Los miembros del ECYD son adolescentes que viven el carisma del Movimiento según su propia edad.

§2. El ECYD forma parte del Movimiento Regnum Christi, depende de él para su dirección y organización y se rige por un estatuto propio.

¹⁴ Cf. ERC 13.

Antiguo número 27:

§1. El Movimiento considera como simpatizantes a quienes, sin afiliarse formalmente al Regnum Christi, participan, de sus bienes espirituales y le prestan su colaboración mediante sus oraciones, su estima y apoyo moral, sus aportaciones económicas y, en cuanto les es posible, mediante su trabajo personal en aquellas obras apropiadas para ellos.

§2. Pueden considerarse como simpatizantes personas no cristianas o no creyentes, a quienes se debe procurar ofrecer respetuosamente la luz del Evangelio.

< Los simpatizantes

17. §1. El Movimiento considera como simpatizantes a quienes, sin pertenecer formalmente al Regnum Christi, participan, de sus bienes espirituales y le prestan su colaboración mediante sus oraciones, su estima y apoyo moral, sus aportaciones económicas y, en cuanto les es posible, mediante su trabajo personal en aquellas obras apropiadas para ellos.

§2. Pueden considerarse como simpatizantes personas no cristianas, a quienes se debe procurar ofrecer respetuosamente la luz del Evangelio.¹⁵

¹⁵ Cf. ERC 14.

CAPÍTULO III:

Los miembros laicos

Algunos de los siguientes números podrían eventualmente tener su lugar más apropiado en un código secundario y no en el estatuto general. Así, su modificación no requeriría aprobación de la Santa Sede, sino sólo de la asamblea general.

Artículo I: La vida del miembro laico del Regnum Christi

Varias convenciones territoriales han hecho propuestas de modificar el orden de los capítulos dedicados al apostolado, la vida espiritual y la formación. La comisión central, haciéndose eco de una de estas propuestas, propone presentar la vida del miembro del Regnum Christi en único capítulo, estructurándolo en las cinco dimensiones que caracterizan la vida del miembro.

Nuevo número

< Cinco dimensiones propias de la vida en el Regnum Christi

18. La vida en el Regnum Christi de un miembro laico se desarrolla en cinco dimensiones: la vida espiritual, la formación, el apostolado, el acompañamiento personal y la vida de equipo.

Vida espiritual

Antiguo número 17:

Los miembros del Movimiento creen y confían en el amor personal de Dios y están convencidos de que la santidad y la fecundidad apostólica dependen de la unión con Él por la caridad teologal. Por ello, buscan alimentar su amor a Dios y a los demás a través de los sacramentos, la vida litúrgica y la oración, sirviéndose también de los medios que el Movimiento propone.

Comentario:

En la comisión central se ha reflexionado sobre la conveniencia de expresar en este número que los miembros del Movimiento buscan configurarse específicamente con Cristo Apóstol, o si corresponde más a nuestra espiritualidad no especificar la identificación con Cristo con un aspecto de su misterio. La comisión central quisiera recoger el sentir de los miembros sobre esta cuestión.

Antiguo número 6, sin cambios

Comentario:

Este número expresa la espiritualidad específica de los fieles laicos, que viven en el mundo, a partir de *Lumen gentium* 34-37, y con referencia al Reino. Sintetiza los números de ERC 57-82 y del *Manual del Miembro del Movimiento* Regnum Christi (en adelante: MMMRC), 277-311, que desarrollan la espiritualidad de los miembros seglares. Un desarrollo así de amplio de este tema es más propio de un manual que de un estatuto.

< Orientación de la vida espiritual

19. El miembro laico del Movimiento concibe la vida espiritual como el desarrollo progresivo de la vida de la Santísima Trinidad en él, que lo lleva a configurarse con Cristo [apóstol]. Por eso, la vive como una relación dinámica de amor con Dios que se nutre en los sacramentos, la Palabra, la vida litúrgica, la oración, y el ejercicio de las virtudes teologales y morales. La vida espiritual permea y armoniza todos los ámbitos de su vida.¹⁶

< Espiritualidad seglar

20. Conscientes del don de la filiación divina en Cristo recibido en el bautismo, los miembros laicos del Movimiento viven su condición de sacerdote, profeta y rey en medio de las realidades temporales, aspirando a hacer presente el Reino de Dios en este mundo para que sea un hogar digno de los hijos de Dios en el que todo contribuya a darle gloria.

¹⁶ Cf. ERC 45.

Antiguo número 18:

Las prácticas de vida espiritual de los miembros de primer grado son las siguientes:

- 1°. Diariamente:
 - a. ofrecimiento del día a Dios;
 - b. oración mental personal;
 - c. un tiempo de lectura evangélica;
 - d. el rezo del Ángelus;
 - e. misterio del rosario en honor de la Santísima Virgen;
 - f. visita a Jesucristo en la Eucaristía o comunión espiritual;
 - g. al final del día: examen de conciencia y un padrenuestro, un avemaría y un credo.
- 2°. Celebración eucarística algún/os días entre semana.
- 3°. Semanalmente:
 - a. hora eucarística, de preferencia el jueves;
 - b. lectura espiritual.
- 4°. Recepción frecuente del sacramento de la reconciliación.
- 5.º Mensualmente: retiro de mediodía.
- 6.º Anualmente:
 - a. triduo de renovación o ejercicios espirituales;
 - b. renovación del compromiso con Dios en el Movimiento.

<Las prácticas de vida espiritual

21. Las prácticas de vida espiritual que el Movimiento propone a sus miembros son un medio para crecer en la relación de amor con Cristo. El miembro, con la ayuda de su director espiritual, se introduce gradualmente en la vivencia de las siguientes prácticas recomendadas:

- 1°. Diariamente:
 - a. ofrecimiento del día a Dios;
 - b. oración mental personal;
 - c. un tiempo de lectura evangélica;
 - d. el rezo del Ángelus;
 - e. misterio del rosario en honor de la Santísima Virgen;
 - f. visita a Jesucristo en la Eucaristía o comunión espiritual;
 - g. al final del día: examen de conciencia y un padrenuestro, un avemaría y un credo.
- 2°. Celebración eucarística algún/os días entre semana.
- 3°. Semanalmente:
 - a. hora eucarística, de preferencia el jueves;
 - b. lectura espiritual.
- 4°. Recepción frecuente del sacramento de la reconciliación.
- 5.º Mensualmente: retiro de mediodía.
- 6.º Anualmente:
 - a. triduo de renovación o ejercicios espirituales;
 - b. renovación del compromiso con Dios en el Movimiento.¹⁷

¹⁷ Cf. ERRC 235.

Formación

Antiguo número 21:

Los miembros del Movimiento, durante toda su vida, buscan corresponder a la gracia de Dios hasta llegar a la madurez de la plenitud de Cristo (cf. Ef 4,13). Para ello, en su formación, buscan crecer en la madurez humana y cristiana y capacitarse para colaborar eficazmente en el apostolado de la Iglesia y del Movimiento según su misión específica de iluminar los problemas y transformar las realidades del mundo en que viven. Esta formación debe integrar las dimensiones espiritual, intelectual, apostólica y humana.

Comentario:

En este número se indican el objetivo general de la formación en el Movimiento y las dimensiones que toca. No se pretende aquí desarrollar los objetivos de las distintas áreas de la formación ya que es materia de un manual y no de un estatuto.

Antiguo número 22:

Como medios periódicos de formación, además de los mencionados anteriormente para la vida espiritual, los miembros tienen periódicamente:

1º. el Encuentro con Cristo en equipo, en el que, como comunidad de fe, se confrontan con la Palabra de Dios y con la realidad circundante, se animan en el propio seguimiento de Cristo y se foguean en el celo apostólico;

2º. el diálogo con el responsable de equipo;

3º. actividades de formación intelectual, doctrinal y apostólica, como círculos de estudio y cursillos varios.¹⁹

Comentario:

Algunas convenciones territoriales han pedido que exista un programa de formación estructurado y progresivo para los miembros laicos. El estatuto solamente hace mención de su existencia ("itinerario formativo") y se deberá desarrollar en un código secundario. Probablemente será un documento que emane objetivos y pautas generales para todo el Movimiento y que deje espacio a aplicaciones territoriales y locales.

<Concepto de formación

22. El miembro laico del Regnum Christi emprende un camino de formación para descubrir en Cristo el sentido pleno de su vida, configurarse con él y cumplir su misión específica como laicos de iluminar los problemas y transformar las realidades del mundo en que viven. La formación debe ser integral, comprendiendo las dimensiones espiritual, humana, apostólica e intelectual.¹⁸

<Formación sistemática

23. El miembro del Regnum Christi asume en primera persona la responsabilidad por su propia formación. Al mismo tiempo, la autoridad competente debe establecer un itinerario formativo que le ofrezca objetivos, pautas y medios. Los círculos de estudio y cursillos varios son medios ordinarios para impartir la formación en el Movimiento.

¹⁸ Cf. ERC 33.

¹⁹ Cf. ERC 54, ERRC 35, 236 y 238

Antiguo número 23:

Aquellos miembros destinados a asumir responsabilidades al servicio de los demás deben recibir una adecuada capacitación.

< Capacitación

24. Aquellos miembros destinados a asumir responsabilidades al servicio de los demás deben recibir una adecuada capacitación, acompañamiento y retroalimentación.

El apostolado

Antiguo número 12:

Los miembros del Movimiento sienten la urgencia de dar a conocer el amor de Cristo y a ello orientan su actividad apostólica. Por ello, ponen sus propios talentos al servicio del Reino de Cristo con gratuidad y sentido de eficacia. Por tanto:

1°. de modo particular los miembros se empeñan por encontrarse a diario con Cristo en la oración y por dar testimonio de Él en las diversas circunstancias de la vida;

2°. en la vivencia de su vocación laical, los miembros del Movimiento asumen como primera prioridad su vida familiar y sus deberes de estado, iluminados por el Evangelio y la enseñanza de la Iglesia;

3°. emprenden y participan en iniciativas y obras apostólicas del Movimiento;

4°. buscan participar en la vida parroquial y diocesana aportando a la Iglesia local el carisma del Regnum Christi.

Comentario:

Este número habla de las dimensiones de la misión en la vida de los miembros. Fue propuesto por la comisión de los miembros de primer y segundo grado. La comisión central propone ese texto con algunos ajustes de redacción.

< Ser apóstol

25. La experiencia del amor de Cristo genera en cada miembro la urgencia interior de corresponder a su llamada a evangelizar. De aquí se desprende la necesidad de que el miembro, movido por la gracia de Dios, sea un verdadero apóstol en el mundo, que ponga al servicio del Reino de Cristo su persona, talentos y tiempo con gratuidad y sentido de eficacia. Por tanto:

1°. de modo particular los miembros se empeñan por encontrarse a diario con Cristo en la oración y por dar testimonio de Él en las diversas circunstancias de la vida;

2°. en la vivencia de su vocación laical, los miembros del Movimiento asumen como primera prioridad su vida familiar y sus deberes de estado, iluminados por el Evangelio y la enseñanza de la Iglesia;

En el párrafo introductorio se propone aunar la gratuidad y el sentido de la eficacia porque la comisión considera que así salvaguardamos nuestro carisma de interpretaciones eficientistas que puedan deformarlo. Pero la auténtica caridad nos exige buscar la eficiencia de nuestras acciones en favor del prójimo, sin conformarnos sólo con buenas intenciones²⁰; así estaremos dando realmente lo mejor de nosotros mismos.

Antiguo número 15:

Los miembros del Regnum Christi consideran el ECYD como un apostolado prioritario en la labor de evangelización con los adolescentes, siendo ellos el futuro y la esperanza de la Iglesia, del Movimiento y de la sociedad.

3°. buscan salir al encuentro de las personas en las realidades concretas de su vida para anunciar Cristo y e invitarles a participar de su misión.

4°. emprenden y participan en iniciativas y obras apostólicas;

5°. buscan participar en la vida parroquial y diocesana aportando a la Iglesia local el carisma del Regnum Christi.²⁰

<La importancia del ECYD

26. Los miembros laicos del Regnum Christi consideran el ECYD como una prioridad en la labor de evangelización con los adolescentes, siendo ellos el futuro y la esperanza de la Iglesia, del Movimiento y de la sociedad.²¹

²⁰ El futuro Papa Francisco exhortaba, en 2004, a procurar la eficiencia para poner sus resultados al servicio del bien de los demás de una manera gratuita. cf. Card. Jorge Mario BERGOGLIO, Mensaje a las comunidades educativas, 21 de abril de 2004: «la Historia de la Salvación es una lógica de lo gratuito. [...] Debemos ser eficientes en nuestra misión porque se trata de la obra del Señor, y no primordialmente de la nuestra. La Palabra sembrada fructifica según su propia virtualidad y de acuerdo a la tierra donde cae. No por eso el sembrador va a hacer su trabajo con torpeza y descuido. [...] No nos confundamos: la eficiencia como valor en sí, como criterio último, no se sostiene de ningún modo. Cuando hoy, en el ámbito de la empresa, se pone el acento en la eficiencia, está claro que se trata de un medio para maximizar la ganancia. Pues bien: nosotros debemos ser eficientes para que la “ganancia” pueda darse gratuitamente. Eficiencia al servicio de una tarea [...] que sea verdaderamente gratuita. [...] No basta con ser “buenos” y “generosos”: hace falta ser inteligentes, capaces, eficaces. Los cristianos hemos puesto tanto el acento en la rectitud y sinceridad de nuestro amor, en la conversión del corazón, que por momentos hemos prestado menos atención al acierto objetivo de nuestra caridad fraterna. Como si lo único importante fuera la intención... y se descuidan las mediaciones adecuadas. Esto no basta; no basta para nuestros hermanos más necesitados, víctimas de la injusticia y de la exclusión, a quienes “el interior de nuestro corazón” no los ayuda en su necesidad. Ni tampoco basta para nosotros mismos: una solidaridad inútil sólo sirve para paliar un poco los sentimientos de culpa. Se necesitan fines elevados... y medios adecuados» (en Armando Rubén PUENTE (coord.), *Papa Francisco, Cómo piensa el nuevo Pontífice*, Libros Libres 2013, pp. 176-179).

²¹ Cf. ERRC 113 y 876.

Antiguo número 16, sin cambios

Comentario:

El Movimiento nació para evangelizar la sociedad en sus diversos ámbitos y, por eso, desde sus inicios se pensó en que quienes compartiésemos una profesión o interés social aunáramos nuestros esfuerzos apostólicos entre nosotros y con los demás católicos de nuestra área para evangelizar ese sector social. Por eso todas las versiones de estatutos y manuales del Movimiento han mencionado a las “redes”. Aunque en general estas redes no se han institucionalizado, la comisión estima necesario que el Movimiento sepa acoger y sostener las iniciativas apostólicas de los miembros que se sienten llamados a evangelizar el mundo desde su ámbito profesional o social.

<Las redes

27. Para imbuir de espíritu cristiano los diversos ambientes sociales y culturales, y promover apostolados, pueden constituirse redes nacionales o internacionales de personas por profesiones o campos de interés.²²

Acompañamiento personal

Nuevo número

<El acompañamiento

28. La misión de formar apóstoles, convencidos de Cristo, sólo puede lograrse a través del acompañamiento personal, centrado en el conocimiento, la atención y la formación de cada miembro y dirigido a lograr la convicción personal y la entrega libre y motivada.²³

El acompañamiento es una responsabilidad compartida entre el miembro que lo ha de buscar y el Movimiento que ha de procurar ofrecerla.

²² Cf. ERC 20.

²³ Cf. MRC 237.

Antiguo número 20:

Los miembros, en la medida de lo posible, buscan servirse de la dirección espiritual periódica.

Comentario:

En este número se recomienda a los miembros acudir a dirección espiritual como un medio ordinariamente deseable y conveniente para quien quiere crecer en su relación con Dios. No se prescribe nada sobre la frecuencia, ni sobre la persona del director espiritual, para que en este campo cada uno busque lo que más le beneficie.

Antiguo número 22. §2

<La dirección espiritual

29. Movidos por el deseo de conocer y acoger la voluntad de Dios y progresar espiritualmente, los miembros buscan la dirección espiritual periódica.²⁴

<El diálogo con el responsable

30. El miembro laico es acompañado por el responsable de equipo, quien a través del diálogo periódico le ayuda como hermano y amigo en su camino de crecimiento personal y apostólico.

²⁴ Cf. ERRC 35 y 236.

La vida de equipo

Antiguo número 38. §1:

El equipo es un conjunto de miembros unidos para ayudarse mutuamente en su camino de santificación, en su formación y en su trabajo apostólico, a ejemplo de las primeras comunidades cristianas. Ordinariamente se conforma por personas del mismo sexo y etapa de vida, con relaciones de amistad, afinidad o intereses comunes.

Antiguo número 22. §1:

El Encuentro con Cristo en equipo, en el que, como comunidad de fe, se confrontan con la Palabra de Dios y con la realidad circundante, se animan en el propio seguimiento de Cristo y se foguean en el celo apostólico;

<El equipo

31. §1. En el Regnum Christi los miembros laicos forman parte de un equipo. El equipo es el ámbito natural donde crece y se desarrolla la vida del miembro del Regnum Christi.

§2. El equipo es un conjunto de miembros unidos para ayudarse mutuamente en su camino de santificación, en su formación y en su trabajo apostólico, a ejemplo de las primeras comunidades cristianas.

<El Encuentro con Cristo

32. El Encuentro con Cristo es el eje de la vida de equipo. En éste los miembros, como comunidad de fe, se confrontan con la Palabra de Dios y con la realidad del mundo en que viven, se animan en el propio seguimiento de Cristo y se foguean en el celo apostólico.

Artículo II: Incorporación y salida

Antiguo número 24. §1:

Al primer grado pertenecen los fieles deseosos de vivir el espíritu del Movimiento, de servirse de sus medios de santificación y de colaborar en su acción apostólica;

Antiguo número 28. §1:

Puede ser admitido al primer grado cualquier católico, mayor de dieciséis años, que comulgue con los fines y espíritu del Movimiento, proceda con rectitud de intención y pueda asumir los compromisos correspondientes.

Antiguo número 29:

Los compromisos que adquiere el miembro al incorporarse al Movimiento son:

1°. la vivencia de las prácticas de vida espiritual indicadas en el n. 18;

2°. la participación en la vida y las actividades propias del equipo y de la sección a la que pertenece;

3°. la colaboración en la actividad apostólica del Movimiento;

4°. el apoyo a las necesidades materiales del Movimiento en la medida de las propias posibilidades.

Comentario:

El miembro al incorporarse hace suyo lo que propone el estatuto. En este nuevo número, que está tomado de la hoja de compromisos con algunos retoques (cfr documento de trabajo para la convención territorial, pp. 95-97) se presenta una síntesis, que ayuda al miembro a recordar a lo que está llamado a vivir.

<Requisitos para la admisión

33. Puede ser admitido cualquier católico, que haya cumplido los dieciséis años, que desee vivir los fines y espíritu del Movimiento, servirse de sus medios de santificación y colaborar en su acción apostólica; que proceda con rectitud de intención y pueda asumir los compromisos correspondientes.

<Los compromisos

34. En el momento de incorporarse los miembros laicos se comprometen a:

1° vivir en gracia y amistad con Cristo, a través de la oración y los sacramentos;

2° vivir las virtudes evangélicas de la pobreza, de la obediencia filial y la pureza en pensamientos y acciones;

3° cumplir con amor y honestidad los deberes del propio estado de vida, como un servicio a Dios y a los demás;

4° vivir una auténtica vida cristiana, guiados por las virtudes de la caridad, especialmente la benedictencia, la sinceridad y la coherencia de vida, el dominio de sí mismo y el espíritu de lucha para colaborar eficazmente en la extensión del Reino de Cristo;

5° aprovechar todos los medios posibles para crecer en la formación integral, forjando su liderazgo cristiano para ser un buen discípulo y apóstol de Cristo en todo momento;

6° profesar un amor fiel y operante a nuestra Madre, la Santa Iglesia; al Papa, vicario de Cristo, y al obispo;

7° ofrecer generosamente los propios talentos, esfuerzo apostólico y tiempo para colaborar en la misión del Regnum Christi al servicio de la Iglesia.

8° apoyar a las necesidades materiales del Movimiento en la medida de las propias posibilidades.

Antiguo número 30, sin cambios

<Respeto hacia los otros carismas en la Iglesia

35. Por respeto a los diversos carismas con los que Dios enriquece a su Iglesia, no se admita a quienes pertenezcan a algún instituto de vida consagrada, a una sociedad de vida apostólica, a una prelatura personal o a quienes estén consagrados o seriamente comprometidos en otro movimiento o nueva comunidad.²⁵

²⁵ Cf. ERC 29.

Antiguo número 31:

La decisión de solicitar la admisión al Movimiento Regnum Christi en cualquiera de sus grados ha de ser fruto de un adecuado discernimiento y una respuesta libre al llamado de Dios.

Antiguo número 32. §1 :

La admisión al primer grado del Movimiento es competencia del director de sección, en respuesta a una solicitud escrita de la persona interesada y con la recomendación del responsable de equipo, después de un adecuado período de participación en la vida del Movimiento.

Antiguo número 33:

§1 La incorporación al Movimiento en cualquiera de sus grados tiene lugar a través de un acto formal o ceremonia, según establece el Ritual del Movimiento.

§2 La pertenencia al Movimiento se renueva anualmente con la renovación de compromisos ante el director de sección.

Comentario:

En este número la comisión propone un cambio a la praxis de incorporación descrita en los nn. 59-61 del MMMRC. La propuesta es que para comenzar a ser miembro no es suficiente escribir la carta de solicitud y ser admitido, sino que es también necesario un acto de incorporación en el que se asumen los compromisos propios delante de un representante del Movimiento.

<La decisión para incorporarse

36. La decisión de solicitar la admisión al Movimiento Regnum Christi ha de ser fruto de un adecuado discernimiento y una respuesta libre al llamado de Dios.²⁶

<La admisión

37. La admisión al Movimiento es competencia del director de sección, en respuesta a una solicitud escrita de la persona interesada y con la recomendación del responsable de equipo, después de un adecuado período de participación en la vida del Movimiento para el conocimiento mutuo entre la persona y el Movimiento.²⁷

<La incorporación y la renovación

38. §1 La incorporación al Movimiento tiene lugar a través de un acto formal o ceremonia, según establece el Ritual del Movimiento, y queda registrada en un acta.

§2 La renovación de los compromisos se hace anualmente.

²⁶ Cf. ERC 6 y 27.

²⁷ Cf. ERC 28 y ERRC 156, 158 y 167.

Antiguo número 34, sin cambios

<El abandono del Movimiento

39. Cualquier miembro laico, después de haberlo reflexionado delante de Dios, es libre de abandonar el Movimiento, informando de ello por escrito al director de sección.²⁸

Antiguo número 35, sin cambios

<Pérdida ipso facto de la pertenencia

40. §1 Dejan ipso facto de pertenecer al Movimiento quienes ingresan en algún instituto de vida consagrada, en una sociedad de vida apostólica, una prelatura personal, o en otro movimiento o nueva comunidad.²⁹

§2 Quien abandona públicamente la fe católica queda ipso facto fuera del Movimiento.³⁰

²⁸ Cf. ERC 30.

²⁹ Cf. ERC 29.

³⁰ Cf. ERRC 299.

Antiguo número 36:

§1 El director de sección, de acuerdo con el responsable de equipo y con el consentimiento del director territorial del Regnum Christi puede, por causas justas, expulsar a algún miembro si se considera necesario para su bien espiritual o para evitar daño a terceros. Antes de la decisión de expulsión el interesado tiene el derecho a defenderse ante el director de sección. La expulsión debe comunicarse por escrito al miembro y llevarse a cabo con justicia y caridad.

§2 Debe considerarse causa para la expulsión del Movimiento el mantener pública y obstinadamente ideas o costumbres que son contrarias a la fe y disciplina de la Iglesia.

Antiguo número 37, sin cambios

<La expulsión y las causas

41. §1 El director de sección, habiendo escuchado al responsable de equipo y con el consentimiento de su consejo puede, por causas justas, expulsar a algún miembro si se considera necesario para su bien espiritual o para evitar daño a terceros. Antes de la decisión de expulsión el interesado tiene el derecho a defenderse ante el director de sección. La expulsión debe comunicarse por escrito al miembro y llevarse a cabo con justicia, caridad y prudencia.³¹

§2 El miembro expulsado puede apelar al director territorial.

§3 Debe considerarse causa para la expulsión del Movimiento el mantener pública y obstinadamente ideas o costumbres que son contrarias a la fe y disciplina de la Iglesia.³²

<Sobre la compensación económica

42. Debido al tipo de compromiso personal, totalmente voluntario y desinteresado, el miembro que sale del Movimiento, cualquiera que sea la forma de su salida, no tiene derecho a compensaciones económicas por los servicios prestados al mismo ni por aquellos ingresos económicos que con su esfuerzo personal le haya proporcionado.³³

³¹ Cf. ERC 31.

³² Cf. ERRC 23 y 299.

³³ Cf. ERC 32.

Artículo III: Los miembros de 2° grado

Las convenciones territoriales en su mayoría han expresado la convicción que efectivamente existen dos modos de pertenecer al Regnum Christi entre los miembros laicos. Los miembros han expresado que el 2° grado es un llamado específico.

Antiguo número 24. §2:

Al segundo grado pertenecen aquellos miembros que están dispuestos a servir a Dios desde el propio estado y condición de vida con mayor disponibilidad y entrega de su persona, tiempo y haberes.³⁴

Comentario:

A la luz del discernimiento realizado en las convenciones territoriales, la comisión central propone a consideración de los delegados de la convención internacional una nueva definición de la identidad de los miembros de segundo grado.

Para todo miembro del Movimiento, la pertenencia al mismo es un don de Dios para vivir la común vocación bautismal a la santidad (cfr Número 13). Según la nueva definición propuesta para el 2° grado, la diferencia entre ambos grados no estriba en una diferente relación con Dios o un mayor grado generosidad o santidad, sino en una diferente relación con el Movimiento a la que el miembro se siente llamado.

Se trata de discernir si esta formulación expresa la esencia del llamado que experimentan los miembros del 2° grado.

En cuanto a los matices: la comisión central propone prescindir de la diferencia entre el primer y segundo matiz dentro del segundo grado, ya que la diferencia entre “disponibilidad espiritual” y “disponibilidad real” es poco clara y con la nueva propuesta de identidad del 2° grado quedaría obsoleta. El segundo grado-tercer matiz, en cambio, tiene una identidad propia que los miembros mismos están discerniendo y propondrán una definición y las normas necesarias. Por ello no compete a la convención internacional pronunciarse sobre esta realidad.

<El segundo grado

43. Algunos miembros (el actual segundo grado) se sienten llamados a un especial servicio en el Movimiento y por lo tanto a un mayor compromiso con el mismo, desde el propio estado y condición de vida.

³⁴ Cf. ERC 12.

*Nuevo número**Comentario:*

La “vida del Movimiento” a la que se refiere este número es la descrita en el n. 18 (La vida en el Regnum Christi de un miembro laico se desarrolla en cinco dimensiones: la vida espiritual, la formación, el apostolado, el acompañamiento personal y la vida de equipo.). Por tanto, los miembros del segundo grado se sienten llamados por Dios a ser generadores o fermento de estas cinco dimensiones de la vida de todos los miembros del Movimiento, es en este sentido en el que sirven a los demás.

*Antiguo número 19, sin cambios**Comentario:*

Aquí se mencionan las prácticas adicionales de los miembros de segundo grado. La comisión propone para ellos la oración mental durante media hora sin determinar el momento del día para hacerlo. Se ha quitado de la lista el tener semanalmente el balance espiritual durante media hora sobre las virtudes principales de la vida cristiana y de la vida en el Movimiento, ya que este compromiso se ha quitado de entre los compromisos semanales de las ramas consagradas también. Se propone tenerlo en el retiro mensual.

<El compromiso del segundo grado

44. §1 El miembro de segundo grado adquiere el compromiso de involucrarse activamente en el impulso y desarrollo de la vida del Movimiento con su persona, tiempo y haberes, de acuerdo con el director competente.

§2 El miembro de segundo grado es responsable de armonizar este compromiso con los deberes propios de su estado de vida, apoyándose en el director espiritual.

<Las prácticas de vida espiritual de los miembros de segundo grado

45. Los miembros de segundo grado, además de las prácticas de vida espiritual de los demás miembros laicos, diariamente:

1º. participan en la celebración eucarística;

2º. hacen oración mental durante media hora;

3º. rezan el rosario.³⁵

³⁵ Cf. ERRC 237.

Antiguo número 28. §2, sin cambios

<Requisitos para ser admitido

46. Puede ser admitido al segundo grado el miembro laico con dieciocho años cumplidos, que proceda con recta intención, pueda asumir los compromisos de este grado y lleve en el Movimiento un tiempo suficiente para ser conocido por su director de sección.³⁶

Antiguo número 32. §2:

La admisión al segundo grado del Movimiento es competencia del director territorial del Regnum Christi en respuesta a una solicitud escrita de la persona interesada y con la recomendación del director de sección.

<La admisión al segundo grado

47. La admisión al segundo grado del Movimiento es competencia del director de sección en respuesta a una solicitud escrita de la persona interesada.³⁷

³⁶ Cf. ERC 27, ERRC 21, 23, 24, 25, 154, 155, 165 y 166.

³⁷ Cf. ERC 28 y ERRC 156, 158 y 167.

Tema adicional de reflexión: la terminología para designar a los grados

En las convenciones territoriales se ha cuestionado la conveniencia de la terminología actual, ya que induce a pensar en dos clases de miembros. Ningún territorio ha presentado una propuesta alternativa concreta.

Afirmaciones para la votación en la convención internacional:

- Conviene mantener la terminología actual
- Propuestas de terminología

CAPÍTULO IV:

La estructura del Regnum Christi

La estructura del Regnum Christi en su conjunto implica también a las ramas consagradas, especialmente al definir la identidad y misión de la localidad, de la dirección territorial y general. Por lo tanto será tema de las etapas siguientes del proceso de revisión de los estatutos.

Los números que siguen tratan aspectos relacionados principalmente con la vida de los miembros laicos. Aun así, algunos de estos números, por la estrecha interrelación con el conjunto, se deberán adaptar a la estructura que se defina para todo el Regnum Christi.

Antiguo número 38:

§1 El equipo es un conjunto de miembros unidos para ayudarse mutuamente en su camino de santificación, en su formación y en su trabajo apostólico, a ejemplo de las primeras comunidades cristianas. Ordinariamente se conforma por personas del mismo sexo y etapa de vida, con relaciones de amistad, afinidad o intereses comunes.

§2. El equipo es dirigido por un responsable, designado por el director de sección, por un periodo de un año renovable, tomando también en cuenta el parecer de los miembros del equipo.

§3. El responsable de equipo tiene la misión de animar la vida del equipo y acompañar a cada miembro en su formación y en su apostolado.

Comentario:

A la luz de las convenciones territoriales, la comisión central propone en el §1 que puedan existir equipos de matrimonios; de este modo queda claro que no se trata de introducir "equipos mixtos", sino "de matrimonios". Esta posibilidad no sustituye la existencia de los equipos conformados por miembros del mismo sexo. Los equipos de matrimonios serían parte de la sección de adultos, donde estas ya funcionan así, o de una de las dos secciones (señores o señoras) y compartirían con el resto de los miembros la vida de Reino, respetando las actividades no-mixtas. El que puedan existir no significa que tengan que existir. Debe ser respuesta a necesidades pastorales concretas y pueden ser transitorios.

Antiguo número 39, sin cambios

<Equipos

48. §1. El equipo se conforma por personas del mismo sexo y etapa de vida, con relaciones de amistad, afinidad o intereses comunes. Sin embargo, pueden existir equipos de matrimonios, dirigidos por un matrimonio.

§2. El equipo es dirigido por un responsable, designado por el director de sección, por un periodo de un año renovable, habiendo oído a su consejo y el parecer de los miembros del equipo.³⁸

§3. El responsable de equipo tiene la misión de animar la vida del equipo y acompañar a cada miembro en su formación y en su apostolado.

<Grupos

49. §1. Cuando el número de equipos lo amerite, se pueden reunir conformando un grupo, que facilite su acompañamiento y la coordinación.

§2. Al frente de cada grupo hay un responsable, designado por el director de sección, por un año renovable tomando también en cuenta el parecer de los responsables de equipo.³⁹

³⁸ Cf. ERC 15, 16 y 22 §1 y §3.

³⁹ Cf. ERC 18 y 22 §1 y §3.

Antiguo número 40:

§1. La sección es un conjunto de equipos y grupos donde se promueve la vida de oración, la formación integral, el espíritu de familia, la acogida de nuevos miembros, la acción apostólica y la economía.

§2. Existen, ordinariamente, cuatro secciones: de señores, de señoras, y secciones juveniles masculina y femenina.

Comentario:

Las dimensiones promovidas en la sección que se mencionan en el párrafo 1 reflejan las funciones del ICAFE aunque se presentan con una nueva terminología. El modo de atender estas dimensiones puede adaptarse al grado de desarrollo de cada sección.

Se agrega “propio del Regnum Christi” a “espíritu de familia” para expresar mejor el matiz de amor a lo propio que está implícito en la palabra integración. La palabra “integración” requiere más explicación, pues fuera de nuestro contexto puede significar muchas cosas.

Se añade “invitación” a “acogida de nuevos miembros” para expresar que hace falta promover activamente el crecimiento.

En el §2 la comisión propone introducir el adverbio “ordinariamente” para abrir la posibilidad de configurar las secciones de una manera diferente a las cuatro tradiciones si las circunstancias lo requieren, p. ej.: una única sección, o una sección de adultos y una de jóvenes, etc. (cf. apéndice 4 del documento de trabajo de la convención territorial, sobre la identidad del equipo y de la sección).

< Secciones

50. §1. La sección es un conjunto de equipos y grupos donde se promueve la vida de oración, la formación integral, el espíritu de familia propio del Regnum Christi, la invitación y acogida de nuevos miembros, la acción apostólica y una economía sana.⁴⁰

§2. Existen, ordinariamente, seis secciones: de señores, de señoras, y secciones juveniles masculina y femenina, secciones del ECYD masculina y femenina.⁴¹

§3. Compete al director territorial, a propuesta del coordinador local, constituir o suprimir una sección en la localidad, buscando favorecer la misión común, la mejor atención personal y una organización eficiente.

⁴⁰ Cf. ERC 19.

⁴¹ Cf. ERC (1988) 247.

Antiguo número 41:

§1. Al frente de cada sección hay un director designado por el director territorial del Regnum Christi por tres años renovables con el consentimiento de su consejo. Este cargo lo puede ocupar un legionario de Cristo, un miembro consagrado o un miembro de primer y segundo grado del Regnum Christi, que tenga al menos tres años de incorporado.

§2. Compete al director de sección, en dependencia del director territorial y auxiliado por el coordinador local, dirigir su sección y promueve los fines mencionados en el 40. §1

§3. En la dirección de la sección procure tomar en cuenta el parecer de los miembros que ejercen alguna responsabilidad.

Comentario:

Se propone suprimir el §3 del antiguo 41, ya que se ha incluido un número sobre el consejo del director de sección, como lo han propuesto varias convenciones territoriales

Nuevo número

<El director de sección

51. §1. Al frente de cada sección hay un director designado por el director territorial del Regnum Christi con el consentimiento de su consejo y tras una adecuada consulta. Este cargo lo puede ocupar un legionario de Cristo, un miembro consagrado o un miembro laico del Regnum Christi, que tenga al menos tres años de incorporado.⁴²

§2. La duración del cargo es de un periodo de tres años, que puede ser renovado. Excepcionalmente el nombramiento puede ser para un período de un año.

§3. Compete al director de sección, en dependencia del director territorial y auxiliado por el coordinador local, dirigir su sección y promover los fines mencionados en el 50. §1

<El consejo del director de sección

52. §1. El director de sección tenga un consejo formado por entre cuatro y ocho miembros elegidos por y de entre los responsables de grupo y de equipo.

§2. Los consejeros duran en el cargo lo mismo que el director de sección. Pueden ser renovados.

§3. El director sección se apoya en el consejo para la toma de decisiones, especialmente aquellas para las que este estatuto o códigos secundarios prescriben su intervención.

⁴² Cf. ERC 22 §2.

Nuevo número

<El capellán de la sección

53. Cuando el director de la sección no es sacerdote, la sección debe contar con un capellán legionario de Cristo, designado por el director territorial con el consentimiento de su consejo.

El capellán de la sección es el responsable de la vida litúrgica y sacramental, así como de velar por la adecuada formación espiritual.

Antiguo número 42:

Los formadores son miembros del Movimiento de primer y segundo grado dotados de las aptitudes necesarias para sostener, animar y llevar adelante la vida y acción del Movimiento.

<Los formadores

54. Los formadores son miembros que colaboran con el director de sección en la formación. Se dedican principalmente a la dirección espiritual, la predicación, la oferta de actividades formativas, y la dirección de equipos o grupos. En su labor ordinaria dependen del director de sección. Deben recibir una adecuada capacitación y ser acompañados en el ejercicio de la función confiada.⁴³

⁴³ Cf. ERRC 965 §1.

CAPÍTULO V:

La dirección y administración del Regnum Christi

En el estatuto general este capítulo deberá definir el gobierno del Regnum Christi en su conjunto.

Las aportaciones de las convenciones territoriales al capítulo VII del documento de trabajo, permiten las siguientes conclusiones:

- a) Se rechaza la opción de “los miembros laicos se asocian entre sí”, como forma de insertarse en la estructura canónica del Movimiento.

b) En cuanto a la reflexión sobre la participación de los miembros laicos en la dirección del Movimiento, los términos de “asociarse” o “afiliarse”, utilizados en el capítulo VII, han resultado insuficientes. Estos se refieren principalmente al modo jurídico de pertenencia, que depende, al menos en parte, de la configuración del conjunto del Regnum Christi, y no a la modalidad concreta de participación en la dirección.

Por lo tanto, la comisión ha decidido plantear el tema de la participación en la dirección de un modo más concreto a la convención internacional.

Los delegados a la convención internacional deberán expresar si están de acuerdo o no con las afirmaciones que se presentan al final de esta sección.

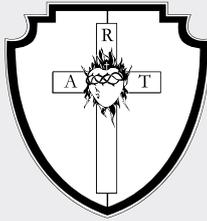
La primera afirmación retoma la opción de crear una asociación compuesta únicamente por los miembros laicos, para que también la convención internacional se exprese sobre esta cuestión. Para recordar las implicaciones se puede consultar el Capítulo VII del documento de trabajo usado en las convenciones territoriales.

Las afirmaciones 2 – 6 se refieren a la participación de los miembros laicos en la dirección del conjunto del Regnum Christi, partiendo del escenario opuesto a la primera afirmación, a saber: que los miembros se vinculan individualmente con el conjunto del Regnum Christi. En la convención internacional habrá ocasión de que los delegados se iluminen mutuamente sobre las implicaciones de cada una de las afirmaciones.

El discernimiento de la convención internacional será una aportación para la elaboración del estatuto general en las siguientes etapas del proceso.

Afirmaciones para votación de la convención internacional:

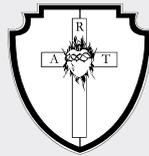
1. Los miembros de 1º y 2º grado se asocian primero entre sí, creando así un grupo con sus propias estructuras.
2. En la asamblea general del Movimiento participan miembros laicos.
3. En el consejo general del Regnum Christi participan miembros laicos.
4. En el consejo territorial del Regnum Christi participan miembros laicos.
5. En los asuntos que se refieren a la vida de los miembros laicos, sus representantes en los órganos directivos tienen voto deliberativo.
6. En los asuntos que tocan las ramas consagradas, los representantes de los miembros laicos tienen voto consultivo.



REGNUM CHRISTI

Proceso de revisión de los
Estatutos del Regnum Christi.

Línea cronológica



REGNUM CHRISTI

Por el Reino de Cristo
a la Gloria de Dios

www.rcstatutes.org